



Vicerrectorado de  
Internacionalización  
y Cooperación  
Universidad Zaragoza

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se publica la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2021-2022** en el primer plazo de participación.*

De conformidad con lo establecido en los apartados primero y segundo de la base sexta de la resolución de 8 de abril de 2021, por la que se estableció el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2021-2022* y se determinaron los criterios para la ordenación de las solicitudes, una vez valoradas las solicitudes recibidas en el **primer plazo** de participación, este Vicerrectorado ha resuelto:

**Primero.** Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas en el **primer plazo** de participación para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2021-2022*, que se adjunta como **Anexo I**, ordenada según los criterios recogidos en la base quinta de la citada resolución de 8 de abril, con indicación de la siguiente circunstancia:

- El periodo de movilidad de prácticas Erasmus+ a realizar por doña *Ángela Feiner Solís*, sumado a los realizados en movilidad de estudios Erasmus+ en los cursos 2018-2019 y 2019-2020 en su actual ciclo de estudios, no debe exceder en su conjunto de los 24 meses (720 días), quedando condicionada la movilidad de prácticas Erasmus+ al cumplimiento de este requisito.

**Segundo.** Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes excluidas en el **primer plazo** de participación para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2021-2022*, que se adjunta como **Anexo II**, con indicación de los motivos de exclusión.

**Tercero.** Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular alegaciones o subsanar, en su caso, las causas que motiven la exclusión.

Este plazo concluye el **29 DE JUNIO DE 2021**

Las alegaciones y la documentación que, en su caso, sea necesario aportar, deberán ser dirigidas a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza ([sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)).

**Cuarto.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico **[e-TOUZ]** de la sede electrónica de la Universidad [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programas-movilidad/erasmus-practicas/programa-erasmus-practicas-curso-2021-2022>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4f7afa082d3525cedfb7b9683b4b203d>

|                                       |   |                     |  |
|---------------------------------------|---|---------------------|--|
| CSV: 4f7afa082d3525cedfb7b9683b4b203d | Organismo: Universidad de Zaragoza                | Página: 1 / 1       |  |
| Firmado electrónicamente por          | Cargo o Rol                                       | Fecha               |  |
| FRANCISCO BELTRÁN LLORIS              | Vicerrector de Internacionalización y Cooperación | 15/06/2021 13:31:00 |  |